CONTRATO No. CO1.PCCNTR.3714459 de 2022.	
FECHA: 31 de mayo de 2022	**CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL PESOS M/CTE (177.119.000 COP) INCLUIDO IVA, COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS.**
MODALIDAD DE SELECCIÓN: Selección Abreviada por subasta inversa	
No. DEL PROCESO DE SELECCIÓN: SASI-RS-CA-001-2022	
ENLACE DE PUBLICACION EN SECOP II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.18357208&isFromPublicArea=True&isModal=False	
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL FORTALEZA NIT: 901494790 – 8 REPRESENTANTE LEGAL: WILMAN GUILLERMO SOSA ORJUELA C.C.: 80049410.	
NIT DEL CONTRATISTA: 901494790 – 8	
DATOS DE CONTACTO DEL CONTRATISTA: Dirección: CLL 29 No. 1 A - 29 E SAN MATEO Soacha Teléfono: 9053417 Email: licitacionesjenisa@gmail.com	
NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO: Oscar Julián Gelvez Lozano	
CÉDULA DEL ORDENADOR DEL GASTO: 91494258	
ÁREA ORDENADORA DEL GASTO: Subdirección de Centro	
NOMBRE E IDENTIFICACIÓN DE SUPERVISOR: Maria Delia Arenas Mejía **CC:** 37707895	
OBJETO: Suministro de materiales de formación y otros bienes de características técnicas uniformes para el centro Agroturístico del SENA regional Santander vigencia 2022.	
LOTES: Lote.3 Deportes, Lote.6 Infraestructura, Lote.14 Turismo	
CÓDIGO UNSPSC: **Lote.3 Deportes.** 44111900 49161700 49221500 55121700 49121500 49181500 52121700 60141200 49161500 49201600 53101600 49161600 49211800 53102900 **Lote.6 Infraestructura** 11101500 27111600 31152200 40141700 47131800	

11111600	27111700	31161500	40142000	47131900
11111700	27111800	31161600	40151500	55121700
11121500	27111900	31162000	40161500	60121200
11121600	27112000	31162100	40171500	60124300
11122000	27112100	31162200	40171600	31102200
11151500	27112200	31162400	40171700	40171500
11162100	27112300	31162800	40172500	
12161800	27112400	31171500	40172600	
12352300	27112700	31201500	40172800	
13102000	27112800	31201600	40172900	
20121400	27113200	31211500	40174600	
20142900	27121700	31211600	40174900	
21101600	27121800	31211700	40175200	
21101800	30101500	31211800	40175300	
21111500	30102000	31211900	40182700	
23131500	30102400	31231400	40183100	
23151600	30103600	32101600	41103300	
23153100	30111500	39101600	41111600	
23271800	30111600	39111500	41111900	
23291800	30121700	39111600	41112400	
24111800	30131600	39112100	42132200	
24112700	30131700	39121300	42221600	
25172500	30141500	39121400	42312700	
25174100	30151700	39121600	43211700	
26111700	30161700	39121700	44121600	
26121500	30171500	39121900	46171500	
26121600	30181500	39122200	46171600	
27110000	30181700	39131700	46181500	
27111500	31151500	40141600	47121800	

Lote.14 Turismo

46182300	41111800	46182300	53121600
31151500	42211500	49121500	60131100

No. DE CDP: 5422	**FECHA DE CDP:** 15/03/2022.

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3603-1300-14-0-3603025-02

FORMA DE PAGO: El SENA cancelará al Contratista el valor del contrato, EN PAGOS PARCIALES DE ACUERDO A LOS SERVICIOS Y/O BIENES EFECTIVAMENTE PRESTADOS Y/O SUMINISTRADOS, previa presentación de la factura, debidamente diligenciada y soportada con la presentación de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda. Para poder adelantar El SENA, los trámites administrativos del pago, el contratista debe presentar la respectiva factura o cuenta de cobro según la naturaleza jurídica del contratista la cuenta debe ser expedida a nombre del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, (No al Centro de formación) NIT: 899999034-1, Dirección calle 22 No. 9 – 82 N°, San Gil Santander, teléfono 7248113 y deberá cumplir con todas las normas en materia tributaria a cargo del contratista,

además el contratista deberá discriminar en la factura las tarifas de IVA aplicado a cada producto o un anexo con el detalle del valor del IVA para cada ítem facturado, copia del RUT con fecha de impresión no mayor a 180 días, certificación bancaria con fecha de expedición no mayor a 30 días, o los requisitos que la entidad requiera. Nota: El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley, y respecto de las cuales sean su obligación efectuar la retención, teniendo en cuenta que el contratista es o no responsable tributario, y de acuerdo al servicio o bien suministrado; tenemos Retención en la Fuente, IVA, Retención de IVA y Retención ICA, según aplique. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella. No se podrán pagar por ningún concepto valores por debajo de lo establecido en las leyes aplicables a la materia. Así mismo deben contemplar y discriminar el IVA. Del Derecho de Turno: Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, EL SENA respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA. El pago al que se obliga EL SENA por el presente acto, queda subordinado a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC)
PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será de **doscientos (200) días calendario** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato o aceptación de la oferta (expedición del registro presupuestal y aprobación de garantías) sin exceder el calendario académico 2022.

Proyectó: Jhonatan A. Ortiz Riaño
Jurídico Centro Agroturístico.